

Expediente: 676/13

Carátula: NAVARRO CARLOS ALFREDO C/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. Y RIO AZUL INGENIERIA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20116399718 - SALAZAR, IRMA BEATRIZ-PERITO C.P.N.

20274934132 - NAVARRO, CARLOS ALFREDO-ACTOR

20249268365 - CAJA POPULAR DE TUCUMAN-ART, -DEMANDADO

90000000000 - RIO AZUL INGENIERIA S.R.L., -CODEMANDADO 1

30702390296 - CAJA DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 676/13



H105015332526

JUICIO: NAVARRO CARLOS ALFREDO c/ CAJA POPULAR DE TUCUMAN A.R.T. Y RIO AZUL INGENIERIA S.R.L. S/ COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE.- 676/13 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, octubre de 2024.-

A la presentación ingresada por el letrado VERA en fecha 01/10/2024, patrocinante de la Perito Salazar :

Ténganse presentes y agréguese el informe bancario, constancia de opción ante AFIP, y libre deuda alimentaria que adjunta.- Así también, téngase presente lo manifestado en el punto 2 del petitorio.

Atento a las constancias de autos, sentencia de trance y remate de fecha 27/12/2021, planilla de actualización aprobada en sentencia de fecha 06/07/2023 por el monto de **\$9.428,20** y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562200003985690) provenientes del embargo definitivo de fecha 08/02/2024 con su aclaratoria de fecha 24/04/2024, el que fue notificado a la demandada el 29/08/2024, **LIBRESE ORDEN DE PAGO**, a favor de la Perito CPN SALAZAR IRMA BEATRIZ - MP.2784 CUIT: 27-12352756-4, por la suma de **\$9.428,20** en concepto de pago a cuenta de planilla de actualización de honorarios, c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562200003985690.-

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** al Banco Macro SA, a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber a la Perito** que a los fines de la percepción de

la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.-

Asimismo, en cumplimiento con la CIRCULAR DE IMPLEMENTACIÓN EXPEDIENTE DIGITAL N° 1/22 de la Excma. Corte Suprema de Justicia, de fecha 22/02/22, a los fines del pago del 10% de aportes jubilatorios a cargo del condenado en costas, conforme al inciso 9, art. 39 de la ley N° 6953, incorporado por Ley N° 9255, como profesional que integra la Caja de Previsión y Seguridad Social de Profesionales de Tucumán correspondientes a la CPN SALAZAR IRMA BEATRIZ - MP.2784 CUIT: 27-12352756-4 y existiendo fondos depositados a tales efectos, **LÍBRESE OFICIO** al Banco Macro SA a fin de que proceda a **TRANSFERIR** la suma de **\$942,82.-** obrantes en la cuenta N°562200003985690 perteneciente a los autos del rubro a la CUENTA CORRIENTE BANCARIA Nro. 362300100036896 radicada en la sucursal 623 - VILLA 9 DE JULIO del Banco Macro S.A., que tiene por Clave Bancaria Uniforme (CBU) 2850623030001000368962, alias CAMBIO.SANTO.CLON, de titularidad de la CAJA DE PREVISION Y SEG SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN CUIT 30-70239029-6.

Asimismo, notifíquese lo aquí dispuesto a la CAJA DE PREVISION Y SEG SOCIAL PARA PROFESIONALES DE TUCUMAN, a través del casillero digital habilitado a tal fin, dejando constancia en el expediente de todo lo actuado. -676/13 PCRA

Actuación firmada en fecha 07/10/2024

Certificado digital:

CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.